



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinte minutos del día tres de marzo de dos mil ocho, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Anteproyecto de determinación de Topes de Gastos de Precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco, concerniente al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho; procediendo los integrantes de este Órgano Auxiliar a establecer el acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO-01/COPP/030308.- Una vez realizados los comentarios pertinentes al “Anteproyecto de determinación de Topes de Gastos de Precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco, concerniente al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho”, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0114/08; los miembros de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia, determinando se realicen las acciones conducentes con la finalidad de llevar a cabo el análisis del proyecto de dictamen que para tal efecto se elabore, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al numeral 4 del orden del día en cuestión, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan en análisis del Proyecto de Dictamen en el que se establecen los Topes de Gastos de Precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, para el Proceso Electoral Extraordinario de dos mil ocho; remitido por el Titular de la Unidad Jurídica de este Instituto al Presidente la Comisión mediante Memorandum No. IEE-UJ/044/08 de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho.

Una vez realizados los comentarios correspondientes al Proyecto de Dictamen de Topes de Precampaña en cuestión, los integrantes de esta Comisión determinan el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/COPP/030308.- De conformidad con los artículos 6 fracción IV y 7 fracción II del Reglamento de Precampañas de este Instituto y con base en las consideraciones vertidas por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el Titular de la Unidad Jurídica de este Instituto y los miembros de este Órgano Auxiliar al Proyecto de DICTAMEN COPP/001/08 en el que se establece los Topes de Gastos de Precampaña para la elección de



aspirantes a candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, para el Proceso Electoral Extraordinario de dos mil ocho, se aprueba por unanimidad de votos el instrumento en referencia y se faculta al Presidente de esta Comisión Permanente, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejero General de este Organismo el Dictamen original en referencia, con el objeto que sea del conocimiento del Órgano Superior de Dirección que preside y a su vez se realicen las determinaciones conducentes materia del Dictamen en referencia.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, siendo las once horas con cincuenta minutos del día tres de marzo de dos mil ocho.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**